

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA REUNION DE TALLER DE LENGUAJE.

Huépil, 08 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 926/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra de la U.T.P.C. N° 60 en que se solicitan insumos para break en taller comunal de lenguaje el día 08 de abril de 2015 en el centro de acompañamiento docente, según programa adjunto.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3286-40-LE13 de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO" adjudicado al proveedor JOSE DEL TRANSITO RIQUELME SALAMANCA RUT 7.236.098.-
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para break en taller comunal de lenguaje el día 08 de abril de 2015, según programa adjunto, por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JAJA/AAVQ/JECS/SVEM/REMIC/mss.-

